

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-26753-20240930105313.pdf		1	2 - 2
3	Transferencia de Crédito Inversión Maquinaria Parques y Jardines.pdf	20415551_20240930_105313.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20415926_20240930_105313.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20415922_20240930_105313.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20415918_20240930_105313.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/26753

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 30-09-2024 10:53:13)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA COMPRA MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Documento: Transferencia de Crédito Inversión Maquinaria Parques y Jardines.pdf

SHA256: 5CE7794C9C6C1D94829D1982100DCA13FBF11ABD1428CAB07700415D5098E6AF

CSV: 1605CF2D18760A39D80D Fecha de insercion : 25-09-2024 14:04:28

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 25/09/2024 10:24

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: E70C99326F7A6B109BACD422B8638EE203D2CF2E0AE1B35165ED9B05B7D035A4

CSV: 8CEF33B8B8CD0069E42D Fecha de insercion : 26-09-2024 14:50:49

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 27/09/2024 12:00

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: F37A4EA47A516100D3925D63138CDC432D0EE7B3E1C6C64872FC20E5801FE282

CSV: 3C8AA1AF3562E1447DA6 Fecha de insercion : 27-09-2024 13:28:37

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 27/09/2024 02:54

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 427072FEC1B8924BDEC98764EC09801A4A294C6154000059C7302ECD555AF94A

CSV: F177FA8133C804A27D91 Fecha de insercion : 27-09-2024 13:28:56

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 30/09/2024 09:25

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 30/09/2024 10:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PROPUESTA DE TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito para la adquisición de diversa maquinaria para el Servicio de PARQUES Y JARDINES, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15.171.21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	2.535,11	17.171.62312 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES	2.535,11

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 60-2024 GEX 26753/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA COMPRA MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Raquel Casado García concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 60-2024 GEX 26753/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA COMPRA MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 60-2024
GEX 26753-2024
JARDINES

TRANSFERENCIA CREDITO PARA COMPRA MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15 171 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES.....2.535.11 €	17 171 62312 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES.....2.535,11 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.